

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**NOMBRE: BROWNBREEDING INGENIERÍA S.A.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 155289**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE SANTIAGO BROWN MANSFIELD – GERENTE GENERAL**

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

**NOMBRE: NIZAZUR LTD.**

**NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS  
LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO  
COMPAÑÍA: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, REGISTRAR OF CORPORATE  
AFFAIRS**

**DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL  
DE SUS NEGOCIOS: PALM CHAMBERS, 197 MAIN STREET, P.O. BOX 3174, ROAD  
TOWN, TORTOLA, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: N° 662189**

**DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO: PALM CHAMBERS, 197 MAIN  
STREET, P.O. BOX 3174, ROAD TOWN, TORTOLA, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS /  
EMAIL: infobvi@pmalawyers.com**

**NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO: Tel.  
(284) 494-4694; Fax. (284) 494-7153**

*NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país*

**3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: BERTA EUGENIA ACOCA DE PATTON**

**NACIONALIDAD: PANAMEÑA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: No.08022601100**

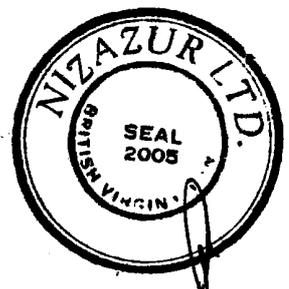
**PAÍS: PANAMÁ**

**CIUDAD: PANAMÁ**

**DIRECCIÓN: CALLE ELIDA DIEZ, EL CARMEN, EDIF. CARIARI, 4ª**

**TELÉFONO, FAX: + 507 306 9600**

**CORREO ELECTRÓNICO: infobvi@pmalawyers.com**



#### 4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ASTERIO CABALLERO IBARRA  
PERIODO DE DESIGNACIÓN: INDEFINIDO  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 04019800796  
CIUDAD: PANAMÁ  
DIRECCIÓN: SANTA CRUZ PEDREGAL CIUDAD DE PANAMÁ  
TELÉFONO, FAX: + 507 306 9600  
CORREO ELECTRÓNICO: infobvi@pmalawyers.com

#### 5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1700172545  
PAÍS: ECUADOR  
CIUDAD: QUITO  
DIRECCIÓN: GOSSEAL N42-133  
TELÉFONO, FAX: 2432930, 2920363  
CORREO ELECTRÓNICO: gonzalo@luzuriaga.com

#### 6. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado civil y nombre del cónyuge	Nacionalidad	Número de identificación	Dirección del domicilio actual	Domicilio postal y correo electrónico	Número de fax y teléfono (Código de discado directo)
1	BERTA EUGENIA ACOCA DE PATTON	CASADA, CHARLES PATTON	PANAMEÑA	08022601100	CALLE ELIDA DIEZ, CARMEN, PARI, 4 <sup>a</sup>	EL infobvi@pmalawyers.com	+ 507 306 9600



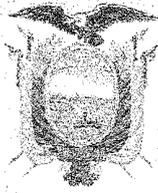
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2009 11 26  
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

# QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA  
De: DECLARACIÓN JURAMENTADA  
Otorgado por: COMPANIA NIZAZUR LTD  
A favor de:  
El: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
Parroquia: INDETERMINADA  
Cuantía:  
Quito D.M., a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009

# QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: DECLARACIÓN JURAMENTADA

Otorgado por: COMPAÑÍA NIZAZUR LTD

A favor de:

El: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía:

Quito D.M., a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009



Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

SR. GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS

APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA NIZAZUR LTD.

A QUIEN INTERESE

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2 copias)

HO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mi el Notario Décimo Séptimo del cantón. Doctor Remigio Poveda Vargas; comparece: GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de



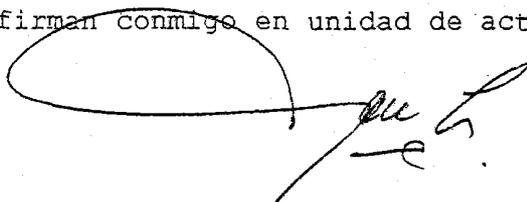
Notaria 17 Apoderado General de la compañía NIZAZUR LTD., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante a ésta escritura, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su cédula de ciudadanía que me presenta, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta de declaración: SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de declaración juramentada, por medio de la cual el señor Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, en su calidad de Apoderado General de la

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

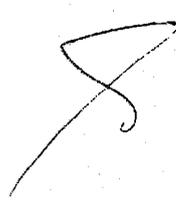
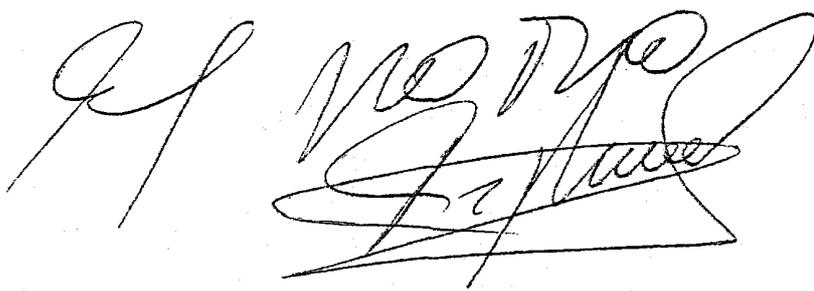
ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

compañía NIZAZUR LTD., por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, declara libre y voluntariamente, bajo las penas del perjurio, lo siguiente: Que la única socia de la compañía a la que represento, propietaria del cien por ciento del capital de la misma es la señora Berta Eugenia Acoca de Patton, de nacionalidad panameña y domiciliada en ese país. Su residencia está ubicada en Calle Elida Diez, El Carmen, Edificio Carian, cuatro a Ciudad de Panamá, Republica de Panamá Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo que aseguren la validez de la presente escritura de declaración juramentada.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmada y suscrita por la Doctora Lucía Valdivieso Bustamante abogada con matricula número siete mil doscientos sesenta y cuatro del colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, quien se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS

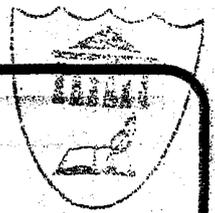
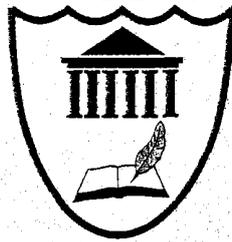
APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA NIZAZUR LTD.





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

*Copia:* SEGUNDA

*De:* PROTOCOLIZACION PODER

*Otorgada por:* NIZAZUR LTD.

*A favor de:* GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS

*El:* 16 DE DICIEMBRE DEL 2005

*Parroquia:*

*Cuantía:* INDETERMINADA

Quito a de de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308

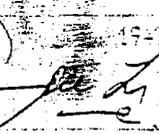
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR



ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 170017254-E  
 LUZURIAGA ARIAS GONZALE VIDAL  
 LOJA/FALTAS/CATACORRA  
 17 MARZO 1947  
 0088 00202 M.  
 LOJA 01-54  
 CATACORRA 1947




EQUATORIANA\*\*\*\*\* NS14912222  
 DANEÑO GLADYS E CASAMILLO  
 SUPERIOR ABOLITESTE  
 LUIS LUZURIAGA  
 BEITHA ARIAS  
 QUITO CD DELAVALLE 21/07/2009  
 27/07/2015  
 REN 0736469  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

174-0214 1700172545  
 NUMERO DANEÑO  
 LUZURIAGA ARIAS GONZALE VIDAL

PROVINCIA  
 CANTON  
 PARROQUIA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



# Pólit & Pólit

ABOGADOS

Dr. Eduardo Pólit M.  
Dr. Juan David Pólit G.



## SEÑOR NOTARIO:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el Poder General, otorgado en Panamá por el representante de la compañía NIZAZUR LTD. a favor del señor Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias.

Sírvase protocolizar el antedicho documento y conferirme dos copias certificadas del mismo.

Por la favorable atención que se dé a mi solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lucía Valdivieso de Tobar  
Matricula N° 7264 CAP

Av. Eloy Alfaro 1770 y Rusia, Primer piso, Tel.: (5932) 460 472 - 460 473  
Fax: (5932) 462 472 - 440 273. E-Mail: politpo2@politpolit.com.ec



## PODER

CONOCIDOS TODOS POR ESTAR PRESENTES que el suscrito, Oriel Kennion, debidamente autorizado por la Reunión de Junta Directiva celebrada el 21 de noviembre de 2005 (en adelante denominado "el Otorgante") por este medio otorga un Poder General a favor del señor Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, a fin de que en adelante el Apoderado General, represente a la Mandante legal, judicial y extrajudicialmente, y a su nombre intervenga ante las competentes autoridades judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o ante personas o instituciones de carácter privado del Ecuador o de cualquier parte del mundo y proceda a realizar todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del Apoderado General, pues más bien las ejemplifica:

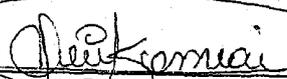
1. Representar los intereses de la compañía NIZAZUR LTD. y a realizar cuanto acto, gestión y contrato, verbal o por escrito, se requiera; abrir las cuentas corrientes en dólares o en cualquier otra divisa a nombre del Mandante que ésta necesite para cumplir con sus objetivos. El Apoderado General cumplirá con todas las disposiciones de la ley ecuatoriana o de la jurisdicción correspondiente, relacionadas con las actuaciones por delegación en su representación de personas jurídicas, observando en sus actuaciones las instrucciones que reciba de la Mandante.
2. Suscribir a nombre de la Mandante los contratos necesarios para que el cumplimiento de sus objetivos y realizar cualquier gestión para el perfeccionamiento de los mismos.
3. Adquirir, gravar o enajenar muebles o inmuebles; ceder vender o adquirir títulos valores, participaciones y acciones a nombre de la Mandante. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Mandante, dentro de la jurisdicción territorial ecuatoriana y en cualquier otra jurisdicción, particularmente, para contraer obligaciones y contestar demandas a nombre de ésta, desistir de éstas, presentar pruebas, transigir, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, realizar y recibir pagos, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella. Estas potestades podrán ser ejercidas ante cualquier tribunal o autoridad judicial, civil, penal y fiscal y/o ante cualquier autoridad o tribunal administrativo, y/o ante cualquier autoridad o tribunal con jurisdicción arbitral.
4. Someter, presentar, ofrecer, ejecutar, solicitar, archivar, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrumento, así como emprender todas las acciones legalmente establecidas y que sean necesarias para contratar con el Estado Ecuatoriano y/o sus Instituciones, y cualquier otro estado o instituciones estatales.
5. Los Poderes otorgados al Apoderado General por el Otorgante será duradero e irrevocable por un período de diez (10) años desde este día y podrá ser renovado por el Otorgante por medio de cualquier otro instrumento.

132  
1213  
0071



6. El Otorgante por este medio ratifica y confirma y decide ratificar y confirmar cualquiera actuación por parte de los apoderados, en virtud de este poder incluyendo en tal confirmación cualquier actuación entre el tiempo de revocación de este poder y el tiempo en que el apoderado conozca de esta revocación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el sello común de **NIZAZUR LTD.** fue fijado a esto en la presencia de:

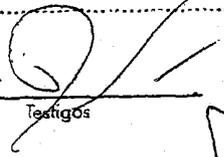
  
**ORIEL KENNION**  
Director

El suscrito Lic. Raúl Ivan Castillo Sanjur, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-157 725

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá..... 12 D.I.C.2005



  
Testigos  
  
Testigos  
  
LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Tercero



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto  
**CERTIFICA:**



Que la firma que antecede y que dice:

RAUL IVAN CASTILLO SANJUR  
es auténtica del funcionario que el día 12  
de DICIEMBRE año 2005  
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA  
Panamá 13 de DICIEMBRE año 2005  
73335 Autenticación N° 170-B AP

Firma del funcionario   
Lic. Ernesto Lozano López  
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento  
**ARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shuris y Socia Escoveda y  
Dr. Remigio Escoveda V

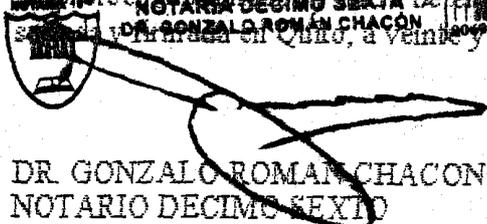


RAZON:- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- A pedido de La doctora Lucía Valdivieso de Tobar, abogada, matricula siete mil doscientos sesenta y cuatro del C.A.P., el día de hoy protocolizo en dos fojas útiles, el poder OREL KENNION, A FAVOR DE Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, constante de dos fojas útiles, de fecha doce de diciembre del dos mil cinco.- Quito, a veintiseis de diciembre del dos mil cinco.-



DR- GONZALO ROMAN CHACON  
EL NOTARIO

Se protocolizó en esta Notaría Decimo Sexta de Quito, el día de hoy, a las <sup>2 de</sup> ~~veinte y seis~~ horas, en la ciudad de Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil cinco.- COPIA CERTIFICADA, debidamente



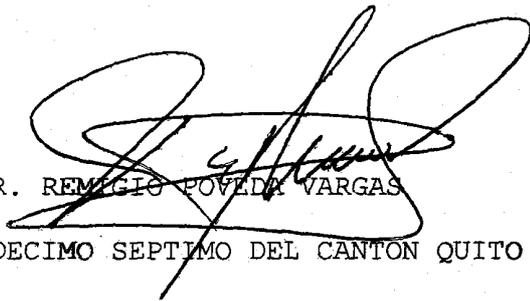
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mi, la presente escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, que otorga LA COMPAÑÍA NIZAZUR LTD., y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y cinco de noviembre del dos mil nueve.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

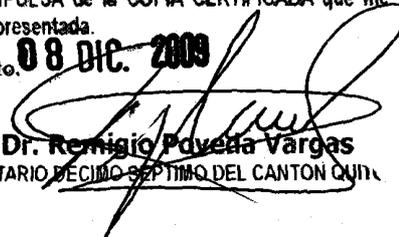


**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.  
Quito, **08 DIC. 2009**

  
Dr. Remigio Poveda Vargas  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.